



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2005

Sexagésimo período de sesiones
Tema 62 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 2005

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.2 y Add.1)]

60/2. Políticas y programas relativos a la juventud

La Asamblea General

1. *Reafirma* el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes¹;
2. *Reconoce* que la ejecución del Programa de Acción Mundial y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio², exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones juveniles, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional;
3. *Pide* a los gobiernos, las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que establezcan alianzas sólidas para aumentar las inversiones en las actividades a favor de la juventud y alentar las contribuciones impulsadas por los jóvenes para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio;
4. *Insta* a los gobiernos a que, en consulta con las organizaciones de jóvenes, formulen políticas relativas a la juventud de carácter holístico e integrado, que se basen en el Programa de Acción Mundial, y a que las evalúen periódicamente como parte de las actividades de seguimiento y ejecución del Programa de Acción;
5. *Pide* a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que organicen, dentro de los límites de los recursos de que disponen, consultas regionales con los Estados Miembros y las organizaciones de jóvenes, a fin de evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial;
6. *Exhorta* a las organizaciones, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen los acuerdos interinstitucionales sobre las políticas y programas relativos a los jóvenes con miras a mejorar la coordinación y aumentar las sinergias entre las actividades pertinentes del sistema a este respecto;

¹ Resolución 50/81, anexo.

² Véase resolución 55/2.

7. *Acoge con satisfacción* el compromiso contenido en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General³ de convertir los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para los jóvenes en una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, mediante, entre otras cosas, la elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes y dando prioridad en ellos a los recursos necesarios para ejecutarlos; a este respecto, alienta a las partes interesadas pertinentes a seguir prestando asistencia y apoyo a los gobiernos, cuando lo soliciten, en la elaboración y ejecución de exámenes y planes de acción nacionales;

8. *Subraya* la importancia que tiene la labor de la Red de Empleo de los Jóvenes como mecanismo de intercambios entre iguales, apoyo y examen, y alienta a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas a que refuercen y expandan la Red a nivel nacional, regional e internacional;

9. *Acoge con beneplácito* la participación de representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales, y exhorta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de estar representados por jóvenes, en forma continua, durante los debates pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, teniendo presente el principio del equilibrio entre los géneros;

10. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que contribuyan, entre otros, al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud, con miras a facilitar la participación de representantes de los jóvenes en las delegaciones nacionales, en particular de los países en desarrollo;

11. *Celebra* la decisión de celebrar el debate interactivo oficioso de mesa redonda, que brindó a las organizaciones de jóvenes la oportunidad de ponerse en contacto con los Estados Miembros, y alienta a considerar la posibilidad de celebrar actos análogos en el futuro;

12. *Exhorta* a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de jóvenes y otros interesados pertinentes a que redoblen los esfuerzos encaminados a la ejecución de las diez esferas prioritarias que figuran en el Programa de Acción Mundial;

13. *Decide* agregar las siguientes esferas prioritarias adicionales en relación con la ejecución del Programa de Acción Mundial: las repercusiones positivas y negativas de la globalización para los jóvenes de ambos sexos; la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas; el pronunciado aumento de la incidencia de la infección del VIH entre los jóvenes y los efectos de la epidemia en su vida; la participación activa de jóvenes en los conflictos armados, como víctimas y perpetradores; y la mayor importancia de ocuparse de las cuestiones intergeneracionales en una sociedad en proceso de envejecimiento;

14. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social, en su 45º período de sesiones, que desarrolle las cinco esferas prioritarias mencionadas más arriba y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre un suplemento del Programa de Acción Mundial con miras a su adopción en el sexagésimo segundo período de

³ Véase resolución 60/1.

sesiones, tomando en consideración otras cuestiones que empiezan a perfilarse y tienen especial importancia para los jóvenes;

15. *Pide* a la Secretaría que, en colaboración con otros programas y organismos competentes de las Naciones Unidas, formule un conjunto amplio de indicadores en relación con la juventud, que los gobiernos y otros agentes puedan decidir utilizar para medir los progresos que logren en la ejecución del Programa de Acción Mundial;

16. *Toma nota* de los tres grupos de cuestiones presentadas en el informe del Secretario General titulado “Informe sobre la juventud mundial 2005”⁴, a saber, la juventud en la economía mundial, la juventud en la sociedad civil, y la juventud y su bienestar, y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 45° período de sesiones, un informe amplio sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial, incluida la definición de metas y objetivos, en relación con uno de los tres grupos de cuestiones mencionados más arriba.

*28ª sesión plenaria
6 de octubre de 2005*

⁴ A/60/61-E/2005/7.